



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N°194 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

21 JUN. 2016

VISTO:

Informe N° 025-2016-OREC-FSSC/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016 emitido por la Jefe de la Oficina de Registro Civil; el Informe N°332-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°0742-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Memorando N°0235-2016-GM-A/MPJB de fecha 06 de junio de 2016 emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 152-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N°0168-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°620-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 025-2016-OREC-GDSSP-GM-A/MPJB la Sra. Beatriz Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil solicita la autorización para participar en el V Encuentro de Registradores Civiles organizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 27 y 28 de junio del presente año; siendo derivado a Gerencia Municipal a través del Informe N°0742-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, mediante Memorando N°0235-2016-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal dispone que se realicen las acciones pertinentes para la asignación de viáticos en Comisión de Servicios a favor de Sra. Beatriz Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil solicita la autorización para participar en el V Encuentro de Registradores Civiles, a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 27 y 28 de junio del presente año;





Que, con Informe N° 152-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 063-2016-MPJB a la ciudad de Lima, con una duración de 02 días, del 27 y 28 de junio de 2016, correspondiente a doña Beatriz Mestas Antezana; cuyo objeto de comisión es participación en el V Encuentro de Registradores Civiles organizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; estimando viáticos en el lugar de destino por S/180.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/360.00 soles y por concepto de pasajes vía terrestre por la cantidad de S/300.00, otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/660.00 (Seiscientos con 00/100 soles); habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Informe N°620-2016-OPP/MPJB de fecha 20 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/660.00 (Seiscientos con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por el Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°0168-2016-GAF-GM-A/MPJB de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de Beatriz Elena Mestas Antezana como Jefe de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante los días 27 y 28 de junio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/660.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO RECURSO	: 09/1
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1121 Registro Civil
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/300.00 soles.
	: 2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/360.00 soles.
MONTO TOTAL	: S/660.00 (Seiscientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

CC.
OAJ
OPP
GDSSP
Archivo

